



ACTA DE COMPROMISO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO

La Personera de Bogotá, D.C., considerando que:

Mediante la Resolución 298 de 2016 la Personería de Bogotá, D.C., adoptó la Política de Mujer y Equidad de Género al interior de la Institución, en concordancia con la Resolución 210 de 2010 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que todos los servidores y servidoras la ejecuten en cumplimiento de sus funciones y a través de ella se promueva la igualdad real.

Es de vital importancia la introducción de la perspectiva de género en la lucha contra la discriminación y el trato desigual que muchas mujeres reciben en sus áreas de trabajo, a través de acciones que beneficien el trato equitativo entre hombres y mujeres, de conformidad con los parámetros establecidos para la transversalización por parte de la Presidencia de la República.

Para dar aplicación a la transversalización como componente de la Política de Mujer y Equidad de Género, se adoptaron las siguientes estrategias:

- Formalizar al interior de la Personería una Política de Mujer y Equidad de Género, con procedimiento y acciones definidas.
- Aplicar la transversalización como componente de la Política de Mujer y Equidad de Género, a través de la promoción y adopción de estrategias desde la perspectiva de género en los diferentes procesos de la Personería de Bogotá, D.C.
- Establecer el autodiagnóstico institucional anual como mecanismo para evaluar la situación de la organización y de sus políticas, que permitan identificar sus retos en la materia.
- Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas ejecutadas en la Entidad, con perspectiva de género, a través de la Secretaria General y la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad.
- Sensibilizar a funcionarios y contratistas en temas de igualdad y equidad entre mujeres y hombre, para que fortalezca y consolide la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en la Entidad.
- Comunicar con lenguaje incluyente y eliminar la comunicación e imágenes que refuercen estereotipos de inequidad de género en la Entidad.
- Promover un clima de respeto en la Institución estableciendo acciones para prevenir el hostigamiento sexual o cualquier otra conducta inapropiada, fomentando un ambiente sano y condiciones de trabajo armoniosas, dando seguimiento a los compromisos establecidos en el programa de mujer y equidad género.
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y permitir el acceso al empleo sin discriminación al interior de la Entidad.
- Adoptar protocolos para la prevención, protección y atención a mujeres víctimas de la violencia de género al interior de la Entidad.
- Integrar sus sistemas de gestión de calidad organizativa y sus políticas públicas, con enfoque género e inclusión efectiva de la transversalidad.

Por lo tanto, acatando lo señalado en los tratados internacionales y el marco normativo nacional, que da lugar a la incorporación de la Perspectiva de Género al interior de las instituciones del Estado, la Personera de Bogotá, D.C., y las dependencias responsables suscriben esta Acta de Compromiso Con La Equidad De Género, a los 8 días del mes de marzo de 2017.

YOLIMA TUNJANO GUTIÉRREZ

P. D. para la Prot. Infancia, Adolescencia
Mujer, Adulto Mayor, Familia y
Personas en Sit. de Discapacidad

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá, D.C.

MARYEMELINA DAZA MENDOZA
Secretaria General